

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Magistrada Ponente:
TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de fallo que debe dictarse a fin de resolver las acciones de tutela que se detallan a continuación, se fija el día veintinueve (29) de octubre del año corriente a las tres de la tarde (3:00 p.m.):

- Rad. **47-001-22-13-000-2020-00257-00** (Folio 039 – Tomo X) **Uriel Oliveros Prado**, en representación de la menor María Camila Oliveros Acosta, y en contra del Juzgado **Primero de Familia** de Santa Marta, a cargo del Dr. Sergio Campo Ramos, a la que fueron vinculados la Defensoría de Familia y el Ministerio Público.
- Rad. **47-001-31-60-001-2020-00152-01** (Folio 30 - Tomo X) **Iván Antonio Vicente Lizcano**, en contra de **Colpensiones y A.R.L. Colmena**, a la que fueron vinculados la Presidencia, Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media, las Gerencias de Determinación de Derechos, Defensa Judicial y Procesos Judiciales, así como las Direcciones de Nómina de Pensionados, de Medicina Laboral, Prestaciones Económicas y de Acciones Constitucionales de **Colpensiones, Transbío S.A.S., Sanitas E.P.S., Clínica De La Mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Procuraduría General de la Nación**, a través de la **Procuradora Judicial II Para Asuntos de Infancia y la Adolescencia**, y **Las Juntas Regional y Nacional de Invalidez**.

Fijense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

A V I S O:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia del proyecto de fallo que debe dictarse a fin de resolver las acciones de tutela que se detallan a continuación, se fija el día veintinueve (29) de octubre del año corriente a las tres de la tarde (3:00 p.m.):

- Rad. **47-001-22-13-000-2020-00257-00** (Folio 039 – Tomo X) **Uriel Oliveros Prado**, en representación de la menor María Camila Oliveros Acosta, y en contra del Juzgado **Primero de Familia** de Santa Marta, a cargo del Dr. Sergio Campo Ramos, a la que fueron vinculados la Defensoría de Familia y el Ministerio Público.
- Rad. **47-001-31-60-001-2020-00152-01** (Folio 30 - Tomo X) **Iván Antonio Vicente Lizcano**, en contra de **Colpensiones y A.R.L. Colmena**, a la que fueron vinculados la Presidencia, Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media, las Gerencias de Determinación de Derechos, Defensa Judicial y Procesos Judiciales, así como las Direcciones de Nómina de Pensionados, de Medicina Laboral, Prestaciones Económicas y de Acciones Constitucionales de **Colpensiones, Transbío S.A.S., Sanitas E.P.S., Clínica De La Mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Procuraduría General de la Nación**, a través de la **Procuradora Judicial II Para Asuntos de Infancia y la Adolescencia**, y **Las Juntas Regional y Nacional de Invalidez**.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Firma manuscrita en tinta negra de Tulia Cristina Rojas Asmar.

Magistrada